

Informe Definitivo de Valoración de los Criterios Generales
Titulación: Grado en Lenguas Modernas
Institución que Tramita el Título: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Reunido el Comité constituido según lo previsto en el artículo 3, apartado 4, párrafo segundo, del Decreto 168/2008, de 22 de julio, en sesión ordinaria, a fin de emitir valoración de oportunidad sobre la titulación “Grado en Lenguas Modernas”, establecida en el apartado 5 del citado artículo y Decreto, en relación con los criterios generales presentados por la Universidad, decide por unanimidad aprobar el siguiente informe:

Informe de Valoración de los Criterios Generales

A la vista de la documentación presentada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre los criterios generales conducentes a la valoración del título propuesto, el Comité expone las siguientes observaciones de carácter general y particular,

1. Observaciones Generales

1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1).

El Comité es consciente de la importancia de las lenguas modernas en un proceso de internacionalización de la economía y la sociedad. Como también de la relevancia del conocimiento de idiomas. Sin embargo, no se trata en este grado de tal conocimiento como tampoco de la vertiente de la traducción e interpretación.

Los empresarios han manifestado a través de la encuesta recogida en el documento *Demandas Futuras de Estudios Universitarios según el Empresariado Canario, 2008* [Dirección General de Universidades, Gobierno de Canarias], una demanda decreciente de estos estudios.

El número de desempleados registrados es alto en relación con el número de matriculados y egresados, según los datos de las Oficinas de Empleo en Canarias de marzo de 2010.

2. Observaciones Particulares

2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (Criterio 2).

Resulta insuficiente.

2.2. Programación conjunta o coordinada (Criterio 3).

En opinión del Comité, sería conveniente intensificar las líneas de trabajo entre las dos Universidades presenciales canarias y entre los diferentes Departamentos en la Universidad.

2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4).

El Comité considera que sería conveniente, en orden a aprovechar las perspectivas laborales de inserción de los graduados, contar con una programación que permita detectar los cambios que se producen en la economía de las Islas, a través de la interlocución con los agentes sociales y las instituciones públicas con las que la universidad tiene contacto.

2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (Criterio 5).

En opinión del Comité no se concreta el nivel de estrategia pertinente para a través de este proceso generar el necesario diálogo entre la universidad y los agentes sociales.

2.5. Especialización y diversidad (Criterio 6).

El comité considera suficiente el planteamiento pero recomienda profundizar en la necesidad de valorar la flexibilidad, adecuación específica y rapidez de respuesta a las necesidades y demandas del entorno social.

2.6. Investigación y transferencia (Criterio 7).

El Comité opina que la argumentación contenida en la propuesta resulta insuficientemente detallada. Se hace necesario un planteamiento sobre la capacidad del personal docente que imparte la titulación para investigar y generar transferencia a la sociedad de los resultados de la investigación.

2.7. Disponibilidad de recursos (Criterio 8).

En opinión del Comité es suficiente.

2.8. Proyección exterior (Criterio 9).

En opinión del Comité, debería pensarse en un programa con objetivos específicos en el orden de las relaciones externas con instituciones públicas, empresas y organizaciones sin fines de lucro.

2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10).

Es suficiente

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio, 2010

Fdo: José Luis Rivero Ceballos